



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 00094 - 2010 - GORE-ICA/PR
Ica, **10 FEB. 2010**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Que, con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, se aprobó el Reglamento Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;

Que, mediante el Oficio N° 1730-2009-GORE-ICAP, se solicitó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, entre otros, la asignación de un Gerente Público para que se desempeñe el cargo de Director de la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica;

Que, como consecuencia del Primer Proceso de Selección para la Incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 078-2009-ANSC-PE la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha incorporado al Señor Norvil Coronel Olano al Cuerpo de Gerentes Públicos, y ha dispuesto mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 080-2009-ANSC-PE que el mismo sea asignado al Gobierno Regional de Ica, al cargo de Director de la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica;

Que, el cargo de Director de la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, es considerado de confianza, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 10° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el decreto Legislativo N° 1024, la condición de confianza del cargo suspenderá durante el período de asignación del Gerente Público;

Que, los Gerentes Públicos son asignados a las entidades solicitantes por períodos de tres años renovables, a pedido de éstas y de acuerdo a la Cláusula Novena del Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos y conforme a lo establecido en el artículo N° 10° del Reglamento, el Gerente Público se encontrará bajo período de prueba durante de los tres primeros meses contados a partir de la fecha de inicio de funciones;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por lo que resulta necesario designar al funcionario titular del mismo;



De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1024 que crea y regula el Cuerpo Gerentes Públicos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Señor **NORVIL CORONEL OLANO**, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por el periodo de 3 años, teniendo en cuenta el sexto considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Febrero del 2010
Of. Circular N° 0258-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0094-2010 de fecha 10-02-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ